



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1993

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe	Total	
	Suscrip- ción	Gastos envío	Suscrip- ción
Ayuntamientos menores de 500 habitan- tes, Juzgados de Paz y Juntas Vecina- les	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitan- tes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3, del Código Civil)

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 280 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono: 71 51 00

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CVIII

Lunes, 25 de octubre de 1993

Núm. 127

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 13 de octubre de 1993, entre otros asuntos, aprobó los pliegos de condiciones económico - administrativas particulares, los proyectos técnicos y expedientes de contratación de las obras, quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse:

REMANENTES:

- Núm. 96/91-R. — «Edificio Usos Múltiples segunda fase en Fuentes de Nava»: 6.875.000 pesetas.
- Núm. 151/92-FC-R. — «Mejora abastecimiento segunda fase en Melgar de Yuso»: 5.320.000 pesetas.
- Núm. 225/92-CM-R. — «Pavimentación Plaza del Puente en San Salvador de Cantamuda»: 3.000.000 de ptas.

FONDO DE COOPERACION 1993:

- Núm. 6/93. — «Captación agua subterránea en Portillo» (Quintanilla de Onsoña): 7.000.000 de pesetas.
- Núm. 62/93. — «Pavimentación calles en San Nicolás del Real Camino»: 2.000.000 de pesetas.
- Núm. 66/93. — «Pavimentación en Payo de Ojeda»: 2.000.000 de pesetas.

- Núm. 83/93. — «Pavimentación calles en Ribas de Campos»: 2.400.000 pesetas.
- Núm. 87/93. — «Pavimentación calle San Vicente y Calvo Sotelo en San Román de la Cuba»: 2.000.000 de ptas.
- Núm. 119/93. — «Casa Consistorial segunda fase en Castil de Vela»: 4.927.492 pesetas.
- Núm. 126/93. — «Remodelación Cementerio en Pedrosa de la Vega»: 2.000.000 de pesetas.
- Núm. 135/93. — «Casa Usos Múltiples en Berzosa de los Hidalgos» (Micieces de Ojeda): 3.000.000 de pesetas.

FONDO DE COMPENSACION REGIONAL:

- Núm. 1/93-FCR. — «Refuerzo del firme en la C. P. de Abastas por Cisneros a Boadilla de Rioseco» (Punto kilométrico 14,000 al P. K. 15,150): 9.632.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 121 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Palencia, 15 de octubre de 1993. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4819

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

EDICTO

Aprobado por esta Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 1993, los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación

directa, con promoción de ofertas, de los trabajos de planeamiento urbanístico a continuación expresados, entre aquellos profesionales o empresas que reúnan los requisitos exigidos, se exponen al público, durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 782/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local. Simultáneamente se convoca licitación para presentación de dichas ofertas de la forma que seguidamente se indica:

Trabajos de contratación

- 1.—Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Abarca de Campos.
Presupuesto, IVA incluido: 425.000 pesetas.
- 2.—Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Aguilar de Campoo.
Presupuesto, IVA incluido: 7.000.000 de pesetas.
- 3.—Plan Especial Casco Antiguo de Aguilar de Campoo.
Presupuesto, IVA incluido: 5.000.000 de pesetas.
- 4.—Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Alba de Cerrato.
Presupuesto, IVA incluido: 625.000 pesetas.
- 5.—Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Barajores de la Peña (Respanda de la Peña).
Presupuesto, IVA incluido: 425.000 pesetas.
- 6.—Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Guardo.
Presupuesto, IVA incluido: 8.280.345 pesetas.
- 7.—Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Población de Cerrato.
Presupuesto, IVA incluido: 625.000 pesetas.
- 8.—Proyecto Delimitación Suelo Urbano de Villamartín de Campos.
Presupuesto, IVA incluido: 625.000 pesetas.

Duración del contrato. — El plazo de ejecución y calendario de los trabajos serán los indicados en el pliego de condiciones.

Garantías. — La provisional será del 2 por 100 y la definitiva del 4 por 100 de los presupuestos señalados.

Presentación de proposiciones. — Las proposiciones, con el contenido expresado en el pliego de condiciones, se presentarán en el Registro General de Entradas, durante el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de nueve a catorce horas. En el Servicio de Asistencia y Cooperación Municipal, Sección de Urbanismo, estarán de manifiesto tanto los pliegos de condiciones como el expediente completo para que puedan ser examinados durante el plazo de presentación de proposiciones.

En el caso de presentarse reclamaciones al referido pliego, quedará en suspenso esta licitación que se anunciará de nuevo una vez resueltas las mismas.

Apertura de ofertas. — Se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la sede de la Corporación Provincial, efectuándose posteriormente la adjudicación definitiva en la forma dispuesta en los referidos pliegos.

Si el último día del plazo de presentación de proposiciones, o el resultante para la apertura de plicas, fuera sábado, se considerará este inhábil, entendiéndose prorrogado cualquiera de los actos al día hábil siguiente.

Modelo de proposición

Don, provisto de DNI, expedido en, el día ..., en nombre propio (o en representación de), enterado de los pliegos de condiciones para contratar, mediante adjudicación directa, los trabajos urbanísticos de, en el municipio de, se compromete a su realización con estricta sujeción a las condiciones citadas, cuyo contenido conoce y acepta y a cuyo efecto acompaña la documentación exigida en los referidos pliegos.

(Lugar, fecha y firma).

Palencia, 15 de octubre de 1993. — El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4817

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

SERVICIO DE MINAS

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, hace saber que ha sido admitida definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Concesión directa de explotación.

Número: 16.446.

Nombre: «SAN ENRIQUE».

Recursos: Arenisca (Sección «C»).

Superficie: Dos cuadrículas mineras.

Términos: Valderredible (Cantabria) y Pomar de Valdivia (Palencia).

Peticionario: «Taller de Cantería Aguilar, S. A.».

Designación de la superficie solicitada:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
P.p.	04° 10' 40" - Oeste	42° 49' 40"
1	04° 10' 00" - Oeste	42° 49' 40"
2	04° 10' 00" - Oeste	42° 49' 20"
3	04° 10' 40" - Oeste	42° 49' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (BOE números 295-296, de 11 y 12-12-78), procediéndose a la apertura de un período de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE, durante los que podrá examinarse el expediente (proyecto general y Plan de Restauración del espacio natural), en el Servicio de Minas de esta Dirección Provincial (Calle Castelar, 1-5.º, Santander), de nueve a catorce horas, y formular cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 29 de junio de 1993. — El Director Provincial P. D., La Secretaria General, María del Carmen Martínez Corbacho.

3528

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

INSPECCION

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente hago saber:

Que, no habiendo sido posible notificar a los interesados, que a continuación se detallan, las actas practicadas por esta Inspección, se propone la siguiente liquidación, advirtiéndoles de que pueden impugnar las mismas en el plazo de quince días, a partir del siguiente de su publicación ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio ("BOE" 12-08-75).

L.-5093.—Florentino Gordo Sánchez. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Calle Los Trigales, 6. Localidad: Palencia. — Fecha: 11-06-93. — Importe: 27.528 pesetas.

L.-61-93.—Fructuoso Gutiérrez de Diego. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Calle Santiago, 6. Localidad: Calzada de los Molinos (Palencia). — Fecha: 23-07-93. — Importe: 195.471 pesetas.

LA.-78-93.—Carlos Crespo Cuberos. — Actividad: Agente de la Propiedad Inmobiliaria. — Domicilio: Calle San Juan de Dios, 1-4.º-C. Localidad: Palencia. — Fecha: 02-08-93. — Importe: 86.843 pesetas.

L.-82-93.—Ideal Bar Palentino, S. A. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Calle Mayor, 21. Localidad: Palencia. — Fecha: 05-08-93. — Importe: 10.225 pesetas.

De no efectuar el pago en los treinta días siguientes a la notificación, se tendrá por requerida en el siguiente plazo de diez días, transcurridos los cuales sin haberse efectuado, se procederá a su exacción por el Organismo Ejecutivo.

Se advierte a los interesados que, en el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente al de su publicación, podrán presentar ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, escrito de descargos, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el art. 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio ("BOE" 12-08-75).

Palencia, 5 de octubre de 1993. — El Jefe de la Inspección, Abelardo Febrero Escarda.

4656

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

INSPECCION

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente hago saber:

Que, no habiendo sido posible notificar a los interesados, que a continuación se detallan, las actas practicadas por esta Inspección Provincial, en la fecha y con el número que se indican, se les hace saber que por esta Inspección se propone la siguiente sanción:

SP.-175-93.—Piedras de Brañosera, S. A. — Actividad: Cantera de Piedra. — Domicilio: Calle Las Eras, 6. Localidad: Barruelo de Santullán. — Fecha: 26-04-93. — Importe: 250.000 pesetas.

SO.-190-93.—Littransara, S. A. — Actividad: Transporte de Mercancías. — Domicilio: Pol. Industrial, calle Extremadura, sin número. Localidad: Palencia. — Fecha: 10-05-1993. — Importe: 50.100 pesetas.

SO.-191-93.—Littransara, S. A. — Actividad: Transporte de Mercancías. — Domicilio: Pol. Industrial, calle Extremadura, sin número. Localidad: Palencia. — Fecha: 10-05-1993. — Importe: 50.100 pesetas.

SO.-192-93.—Riotar, S. L. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Calle Las Acacias, 8-2.º. Localidad: Palencia. — Fecha: 10-05-93. — Importe: 50.100 pesetas.

SP.-244-93.—Francisco Fernández Prieto, S. L. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Calle Dársena del Canal, 1. Localidad: Palencia. — Fecha: 09-06-93. — Importe: 50.100 pesetas.

SP.-247-93.—Isabel Cúe García. — Actividad: Comercio Menor. — Domicilio: Calle Dña. Urraca, 7. Localidad: Palencia. — Fecha: 09-06-93. — Importe: 50.100 pesetas.

SP.-260-93.—Florentino Gordo Sánchez. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Calle Los Trigales, 6. Localidad: Palencia. — Fecha: 93-06-93. — Importe: 50.100 pesetas.

SP.-269-93.—José Oscar Alcalde Pérez. — Actividad: Transporte de Mercancías por carretera. — Domicilio: Calle Federico Mayo, 20. Localidad: Palencia. — Fecha: 16-06-1993. — Importe: 50.100 pesetas.

SP.-271-93.—Tomás J. Sahagún de Castro. — Actividad: Carpintería. — Domicilio: Calle Cruz y Castillo, 11-3.º-I. Localidad: Palencia. — Fecha: 11-06-93. — Importe: pesetas 80.000.

SP.-277-93.—Oscar Palacios Ajuria. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Calle General Franco, 8. Localidad: Palencia. — Fecha: 18-06-93. — Importe: 50.100 pesetas.

SP.-279-93.—Jofar Construcciones, S. L. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Calle Casañé, 6-4.º. Localidad: Palencia. — Fecha: 18-06-93. — Importe: 75.000 pesetas.

SP.-280-93.—Herpaj, S. L. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: República Argentina, 3. Localidad: Palencia. — Fecha: 18-06-93. — Importe: 100.000 pesetas.

SH.-282-93.—E. M. T. O., S. A. L. — Actividad: Carpintería Metálica. — Domicilio: Camino de la Aguilera, sin número. Localidad: Valladolid. — Fecha: 21-06-93. — Importe: 50.100 pesetas.

SP.-288-93.—Luanor, S. L. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Calle Juan Ramón Jiménez, 1. Localidad: Palencia. — Fecha: 25-06-93. — Importe: 50.100 pesetas.

SP.-297-93.—Yoston, S. A. — Actividad: Comercio. Domicilio: Calle Paracuellos, 16. Localidad: Fuente el Saz del Jarama (Madrid). — Fecha: 05-07-93. — Importe: 10.000 pesetas.

SP.-298-93.—Luis Segundo Arroyo Royo. — Actividad: Comercio. — Domicilio: Calle Mayor, Pasaje, 30. Localidad: Palencia. — Fecha: 05-07-93. — Importe: 50.100 pesetas.

SP.-314-93.—Constructora Los Rejos, S. L. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Calle Mayor, 148. Localidad: Palencia. — Fecha: 23-07-93. — Importe: 10.000 pesetas.

ST.-337-93.—Capsesa. — Actividad: Vigilancia y Seguridad. — Domicilio: Calle Tudela, 1. Localidad: Valladolid. — Fecha: 05-07-93. — Importe: 2.000.000 de pesetas.

ST.-342-93.—José María Barcenilla Rodríguez. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Avenida Manuel Rivera, 11. Localidad: Palencia. — Fecha: 09-07-93. — Importe: 500.100 pesetas.

SP.-347-93.—Herpaj, S. L. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Calle General Franco, 5. Localidad: Palencia. — Fecha: 20-07-93. — Importe: 20.000 pesetas.

SP.-262-93.—Santiago Abad Calante. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Población de Campos. Localidad: Población de Campos (Palencia). — Fecha: 05-08-93. — Importe: 50.100 pesetas.

SO.-364-93.—Angel Villaverde Merino. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Calle General Goded, 5. Localidad: Palencia. — Fecha: 05-08-93. — Importe: 50.100 pesetas.

SP.-370-93.—José María Barcenilla Rodríguez. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Avda. Manuel Rivera, 11. Localidad: Palencia. — Fecha: 26-07-93. — Importe: 50.100 pesetas.

SP.-372-93.—Jofar Construcciones, S. L. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Calle Mayor, sin número. Localidad: Villaumbrales (Palencia). — Fecha: 02-08-93. — Importe 50.100 pesetas.

SP.-376-93.—Agrícola Tecnipez, S. A. L. — Actividad: Comercio. — Domicilio: Calle Andalucía, P-72. Localidad: Palencia. — Fecha: 30-07-93. — Importe: 75.000 pesetas.

SP.-380-93.—Carlos Crespo Cuberos. — Actividad: Agente de la Propiedad Inmobiliaria. — Domicilio: Calle San Juan de Dios, 1-4.º. Localidad: Palencia. — Fecha: 02-08-1993. — Importe: 50.100 pesetas.

SP.-383-93.—Moyreme, S. L. — Actividad: Siderometalúrgica. — Domicilio: Barrio de la Azucarera, 64. — Localidad: Monzón de Campos (Palencia). — Fecha: 30-07-93. — Importe: 150.000 pesetas.

ST.-384-93.—Moyreme, S. L. — Actividad: Siderometalúrgica. — Domicilio: Barrio de la Azucarera, 64. — Localidad: Monzón de Campos (Palencia). — Fecha: 27-07-93. — Importe: 100.000 pesetas.

SP.-386-93.—José María Barcenilla Rodríguez. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Avda. Manuel Rivera, 11. Localidad: Palencia. — Fecha: 30-07-93. — Importe: 50.100 pesetas.

SP.-389-93.—Jesús Herrero Muñoz. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Calle Cantriguera, sin número. Localidad: Becerril de Campos (Palencia). — Fecha: 30-07-1993. — Importe: 50.100 pesetas.

SP.-397-93.—Litransara, S. A. — Actividad: Transporte de Mercancías. — Domicilio: Pol. Industrial, calle Extremadura, sin número. Localidad: Palencia. — Fecha: 02-08-1993. — Importe: 70.000 pesetas.

SP.-406-93.—Carmen Jesús de Hoyos Andrés. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Calle Modesto Lafuente, 8. Aguilar de Campoo (Palencia). — Fecha: 10-08-93. — Importe: 75.000 pesetas.

SP.-407-93.—Germán Díez Mediavilla. — Actividad: Instalaciones Eléctricas. — Domicilio: Calle Casañé, 14. Localidad: Palencia. — Fecha: 10-08-93. — Importe: 50.100 pesetas.

SP.-410-93.—Herpaj, S. A. L. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Avda. República Argentina, 3. Localidad: Palencia. — Fecha: 10-08-93. — Importe: 75.000 pesetas.

SO.-411-93.—Herpaj, S. L. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Avda. República Argentina, 3. Localidad: Palencia. — Fecha: 10-08-93. — Importe: 75.000 pesetas.

SP.-420-93.—José María Barcenilla Rodríguez. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Avda. Manuel Rivera, 11. Localidad: Palencia. — Fecha: 17-08-93. — Importe: pesetas 50.100.

SR.-429-93.—Herpaj, S. A. L. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Calle General Franco, 5. Localidad: Palencia. — Fecha: 13-08-93. — Importe: 50.100 pesetas.

ST.-430-93.—Diseñadora Palentina del Hogar, S. L. — Actividad: Textil. — Domicilio: Pol. Industrial, calle Sevi-

lla, P-16. Localidad: Palencia. — Fecha: 13-08-93. — Importe: 500.100 pesetas.

ST.-438-93.—Construcciones Polanco, S. L. — Actividad: Construcción. — Domicilio: Calle César Muñoz Arconada, 2 - 4.º, 1.ª Puerta. Localidad: Palencia. — Fecha: 08-09-1993. — Importe: 75.000 pesetas.

SP.-442-93.—Mutasa, S. A. L. — Actividad: Fabricación de Muebles. — Domicilio: Calle Los Nardos, sin número. Localidad: Villalobón (Palencia). — Fecha: 15-09-93. — Importe: 50.100 pesetas.

Se advierte a los interesados que, en el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente al de su publicación, podrán presentar ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, escrito de descargos, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el art. 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio ("BOE" 12-08-75).

Palencia, 5 de octubre de 1993. — El Jefe de la Inspección, Abelardo Febrero Escarda.

4656

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL. — PALENCIA

Don Miguel Jiménez Jiménez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social:

Por la presente, se le hace saber:

Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de mi cargo, contra el deudor DOÑA MARIA LUZ GIL ANDRES, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, por un importe de principal, recargo de apremio y costas presupuestadas de 164.465 pesetas, por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social, se dictó en el respectivo contraído, la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. — Tramiéndose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de mi cargo expediente administrativo al deudor DOÑA MARIA LUZ GIL ANDRES, por los débitos expresados.

Declaro embargados los inmuebles, pertenecientes al deudor, y que a continuación se describen:

URBANA: En término de Guardo en su calle Las Rozas, con una superficie de 66 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados. Inscrita tomo 1.279, folio 22, finca núm. 7.171.

Los derechos del deudor sobre las fincas embargadas, lo son como propietario.

El importe de los débitos por principal, recargo de apremio y costas presupuestadas asciende a la cantidad de 164.465 pesetas.

Que del citado embargo, se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Asimismo y de conformidad con lo que dispone el mencionado precepto legal se notifique a los acreedores hipotecarios que sean desconocidos o forasteros, invítese para que designe en esta Zona persona que les represente y reciba las notificaciones que hayan de hacerseles por los motivos expuestos.

Asimismo, requiéraseles para que en el plazo de cinco días, que establece el art. 133 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, para que presenten los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación de lo que consta en el Registro de la Propiedad.

Lo que notifico al deudor doña María Luz Gil Andrés, por este BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiéndole que contra este acto de gestión recaudatoria y sólo por cuestiones de procedimiento y según dispone el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, puede presentar recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social, dentro de los ocho días hábiles siguientes, a contar desde el recibo de la presente notificación con carácter previo a la interposición del recurso de reposición o de reclamación económico-administrativa, advirtiéndole asimismo, que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el art. 190 de dicho Reglamento. R. D. 1517/91, de 11 de octubre (B. O. E. de 25 de octubre).

Palencia, 15 de octubre de 1993. — El Recaudador Ejecutivo, Miguel Jiménez Jiménez.

4816

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva

EDICTO

Don Miguel Jiménez Jiménez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 92/58, que se sigue a DOÑA MARIA LUZ GIL ANDRES, por débitos de cuota de la Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo. — En Palencia, a 15 de octubre de 1993. — Yo el ejecutor de este procedimiento, en cumplimiento a lo acordado en providencia de fecha 15 de octubre de 1993, dictada en el expediente administrativo número 92/58, que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social a doña María Gil Andrés, por débitos de cuotas Autónomas por un importe de 95.388 pesetas de principal; 19.077 pesetas de recargo de apremio y otras 50.000 pesetas más que se calculan para costas y gastos del procedimiento, lo que hace un total de 164.465 pesetas.

Declaro embargado, el vehículo perteneciente al deudor doña María Luz Gil Andrés, para responder de los débitos anteriormente señalados, y que a continuación se describen:

—Vehículo: P-6115-E.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de la Posesión y en la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Como quiera que el deudor comprendido en este expediente se encuentra en paradero desconocido y ha sido declarado en rebeldía, notifíquese la presente diligencia de embargo por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme dispone el artículo 125.4 de la Orden de Desarrollo

del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y requiérasele para que en el plazo de ocho días entregue las llaves de contacto y documentación del bien embargado en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en calle Casado del Alisal, número 47, entreplanta, de esta capital; requiérasele asimismo para que ponga a disposición de esta Unidad el vehículo embargado con la advertencia de que de no entregarlo se dará orden a las autoridades que tenga a su cargo la vigilancia de la circulación y a las demás que proceda, para su captura, depósito y precinto en el lugar donde sea habido. —El Jefe de la Unidad, Miguel Jiménez Jiménez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125.4 de la Orden de Desarrollo de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se notifica esta diligencia de embargo al deudor y en su caso, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación.

Por la presente notificación, se requiere al deudor DOÑA MARIA LUZ GIL ANDRES, para que en el plazo de ocho días entregue el vehículo embargado con sus llaves de contacto y documentación, bajo apercibimiento de dar las órdenes oportunas para su captura y precinto por las autoridades encargadas de la circulación.

Lo que notifico a DOÑA MARIA LUZ GIL ANDRES, advirtiéndole que contra este acto de gestión recaudatoria y sólo por cuestiones de procedimiento y de conformidad con lo que dispone el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, puede presentar recurso ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes a contar desde el día posterior al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y reclamación económico administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en Palencia, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la notificación del acto impugnado, sin perjuicio del previo y facultativo recurso de reposición, advirtiéndole asimismo, que la interposición de cualquier recurso o reclamación no produce la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 de dicho Reglamento, Real Decreto 1.517/91 de 11 de octubre (BOE de 25 de octubre 1991).

Palencia, 15 de octubre de 1993. — El Recaudador Ejecutivo, Miguel Jiménez Jiménez.

4816

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1. — PALENCIA

Cédula de notificación y citación

Con motivo de los autos número 399/93, seguidos en este Juzgado de lo Social número uno de Palencia, a instancia de Máximo Rebollar Medina, Luis Polanco Hernando y José Vélez Vallejo, contra la empresa Maquinaria Agrícola Urbón, S. A., estando actualmente en paradero desconocido y al Fondo de Garantía Salarial, por la Ilma. Sra. Magistrada - Juez doña María Felisa Herrero Pinilla, se ha acordado citar por medio del presente edicto a la demandada Maquinaria Agrícola Urbón, S. A., para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la plaza de Abilio Calderón, 4, para el próximo día tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez treinta horas de su mañana, para los actos de conciliación y en

su caso juicio, con la advertencia legal de que a citados actos deberán concurrir las partes previstas de cuantos medios de prueba intenten valerse, así como que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de comparecencia de alguna de las partes, y requiriendo a la demandada a fin de que comparezca al acto de juicio a través de su representante legal, a fin de serle practicada la Confesión Judicial bajo apercibimiento de que si no lo hiciese se le tendrá por confeso y aporte al acto del juicio los recibos de salarios de lactor del año 1993 que se solicitan en la demanda.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la empresa demandada Maquinaria Agrícola Urbón, S.A., estando actualmente en paradero desconocido, con la advertencia legal de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos (artículo 59 L.P.L.), extendiendo la presente en Palencia, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

4796

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado — Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 260/1993-M, promovidos por Banco de Santander, S. A., representado por la Procuradora doña Victoria Cerdón Pérez, contra María Angeles Castaño Mínguez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca que ascendiente a la suma de 1.935.625 pesetas la número 2.748; 2.648.650 pesetas la número 2.690; 1.120.625 pesetas la finca número 2.687 y 8.557.500 pesetas la número 2.688.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de enero de 1994, a la misma hora, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero de 1994 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del aceptor ejecutivo, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya, núm. de cuenta 3433, Oficina Principal de Palencia, el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar a la parte demandada personalmente, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

—Fincas sitas en el término municipal de Valbuena de Pisuerga. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Astudillo (Palencia).

1.—Finca número 8 de la hoja 13 del Plano General, al sitio de "Cascajos", que ocupa una superficie de dos hectáreas, ochenta y cuatro áreas. — Linda: Norte, la finca número 5 de Pedro Martín; Sur, con la número 9 de Masa Común; Este, con la número 11 de Eduardo Sendino López y otras; y Oeste, con camino de Corrallega.

Inscrita en el tomo 1.445, libro 26, folio 219, finca número 2.748.

2.—Finca número 2 de la hoja 2 del Plano General, al sitio de "Media Vega", que ocupa una superficie de dos hectáreas, treinta y siete áreas y veinte centiáreas. — Linda: Norte, con la número 3 de Luciano Manso; Sur, con la número 1 de Anunciación Mínguez; Este, con camino de Valbuena de Pisuerga a Astudillo; Oeste, con finca excluida de Concentración.

Inscrita en el tomo 1.445, libro 26, folio 103, finca número 2.690.

3.—Finca número 27 de la hoja 2 del Plano General, al sitio de "La Huelga", que ocupa una superficie de nueve hectáreas, treinta y una áreas y ochenta centiáreas. — Linda: Norte, con fincas números 28 y 41 de Pedro Martín y Juan Arija; y Oeste, con carretera del Puente de Astudillo a Quintana del Puente.

Inscrita en el tomo 1.445, libro 26, folio 97, finca número 2.687.

4.—Finca número 33 de la hoja 2 del Plano General, al sitio de "Corral del Hundido", que ocupa una superficie de cinco hectáreas, cinco áreas y sesenta centiáreas. — Linda: Norte, con arroyo de Valbonilla; Sur, con la finca 24 de Clara Ruiz de la Serna e hijos; Este, con arroyo; y Oeste, con camino de Valbuena de Pisuerga a Astudillo.

Inscrita en el tomo 1.445, libro 26, folio 99, finca número 2.688.

Dado en la ciudad de Palencia, a trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — Juan Francisco Bote Saavedra. — El Secretario (ilegible).

4809

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

La Secretaria del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia, Ilma. Sra. doña Covadonga Yáguez Santiago.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia, a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El Ilmo. señor don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital, ha visto los presntes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Santander, S. A., representado por la Procuradora doña María Victoria Cordón Pérez, y dirigido por el Letrado don Daniel Ibáñez Espeso, contra María Soledad Vicente Martínez y Julio Lafuente Abad, declarados en rebeldía; y

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María Soledad Vicente Martínez y Julio Lafuente Abad, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 1.693.964 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia, que no es firme, podrá interponerse recurso de apelación por escrito en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, que será resuelto por el órgano judicial superior correspondiente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Palencia, a catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La Secretaria, Covadonga Yáguez Santiago.

4810

PALENCIA. — NUM. 3

E D I C T O

La Ilma. señora doña Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada - Juez de instrucción número tres de los de Palencia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias ejecutoria 21/93, en relación a lesiones y daños en accidente de circulación, sirviendo el presente de requerimiento en legal forma al condenado Albino Jorge de Castro, para cumplir sentencia, la cual devino en firme legalmente; que en lo que afecta al condenado dice lo siguiente:

“Que debo condenar y condeno a Albino Jorge de Castro Alves, como autor criminal y civilmente responsable de una falta de imprudencia, a la pena de 60.000 pesetas de multa, con seis días de arresto sustitutorio caso de impago, al abono de las costas y a”.

Se ruega a todas las autoridades que pongan en conocimiento de este Juzgado el paradero de la persona indicada de tener noticia alguna; al condenado se le requiere para comparecer y cumplir sentencia según indica y advierte de la obligación de concurrir a este llamamiento, apercibiéndole de tenerle por rebelde de no comparecer en plazo de diez días, a la fecha de la publicación.

Dado en Palencia, a once de octubre de mil novecientos noventa y tres. — Amparo Rodríguez Riquelme. — La Secretaria. Begoña Rodríguez Martínez.

4812

PALENCIA. — NUM. 4

Cédula de citación

Por la presente se cita a Alfredo Augusto da Agueda, con DNI Z-798123, nacido el 5-5-47, en Freixo Espada a Cint, hijo de Hilario y de M. Elena, y vecino que fue de

Alemania, Koningswinterer Str. Alemania, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción número 4 de Palencia, el próximo día 19 de noviembre, a las nueve cuarenta horas, a fin de celebrar el juicio de faltas 185/1993, sobre lesiones, daños, acompañado de las pruebas de que intente valerse, bajo los apercibimientos que determina la Ley sino comparece.

Y para que así conste y sirva de citación a Alfredo Augusto da Agueda; expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres. —El Secretario judicial (ilegible).

4813

PALENCIA. — NUM. 4

Requisitoria

José Luis Rollán Gómez, con DNI 12.357.186, nacido el 13-7-57, en Valladolid, hijo de Victorio y de Eloísa, cuyo último domicilio fue en Aaiún, 8-Bajo-C, Valladolid; hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Palencia, en término de diez días, a fin de cumplir la condena impuesta, a que fue condenado en los autos de juicio faltas 103/93, con el apercibimiento que de no comparecer, será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a quince de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El Magistrado - Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4815

PALENCIA. — NUM. 4

Requisitoria

María Pilar Contreras Benito, con DNI 12.358.457, nacida el 17-4-58, en Valladolid, hija de Ignacio y de Anunciación, cuyo último domicilio fue en calle Mercedes, 7-2-B, Valladolid, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Palencia, en término de diez días, a fin de cumplir la condena impuesta, a que fue condenada en los autos de juicio faltas 99/93, con el apercibimiento que de no comparecer, será declarada en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia, a quince de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El Magistrado - Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4814

PALENCIA. — NUM. 4

E D I C T O

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos del juicio de ejecutivo, letras de cambio, núm. 232/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a Marcelino Trigueros Aguado, Agustina Mínguez Alarios y Zazeka, S. L., sobre reclamación de 2.186.188 pesetas, de principal, más otro 1.500.000 pesetas que se calculan para intereses y costas, se ha acordado requerir a la demandada Zazeka, S. L., para que abone a la actora las sumas anteriormente dichas por medio de edictos, dado su paradero desconocido, citándola de remate para que en el plazo de nueve días, se persone en los autos y se oponga a la ejecu-

ción por medio de Abogado y Procurador, previniéndole de que en caso de no verificarlo, será declarada en situación procesal de rebeldía, siguiéndose el curso del juicio.

Y para que sirva de requerimiento de pago y citación de remate a la demandada Zazeka, S. L., cuyo último domicilio fue Móstoles; expido la presente en Palencia, a quince de octubre de mil novecientos noventa y tres. — Juan Luis Lorenzo Bragado.

4811

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

INTERVENCION

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 3 del Presupuesto General para 1993, durante quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen procedentes. Si no se presentaran reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88 y artículo 38.1 del R. D. 500/90.

Palencia, 20 de octubre de 1993. — El Alcalde, Heliodoro Gallego Cuesta. 4820

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

Resolución de la Alcaldía

En ejecución del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 13 de septiembre de 1993, se anuncia convocatoria para la provisión en propiedad de DOS PLAZAS DE SARGENTO DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS, por concurso oposición promoción interna, a través de las Bases que se transcriben a continuación.

Palencia, 5 de octubre de 1993. — El Alcalde accidental (ilegible).

Convocatoria de concurso oposición promoción interna para la provisión de DOS PLAZAS DE SARGENTO DEL SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS de este Excmo. Ayuntamiento de Palencia, incluida en Oferta Pública de Empleo de 1993.

B A S E S

Primera: *Objeto de la convocatoria y características de la Plaza.*

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por el procedimiento de concurso oposición interna de dos plazas de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, vacante en la plantilla de funcionarios, incluida en Oferta Pública de Empleo de 1993, estando dotadas presupuestariamente y perteneciendo a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Extinción de Incendios, Denominación: Sargento, Grupo C.

El número de plazas a proveer es de dos, declarándose expresamente que el de plazas convocadas.

Segunda: *Condiciones de los aspirantes.*

Para tomar parte en este procedimiento selectivo que constará de dos fases:

— Fase de concurso.

— Fase de oposición.

Será necesario:

1.º—Ostentar la condición de funcionario de carrera en activo del Servicio de Extinción de Incendios de este Ayuntamiento de Palencia.

2.º—Haber prestado servicio efectivo en plaza de Cabo, del mismo cuerpo por período superior a dos años, o en cualquier plaza dentro del Cuerpo de Extinción de Incendios por período superior a cuatro años.

3.º—No haber sido objeto de apercibimiento o sanción en expediente disciplinario que se encuentre sin cancelar.

4.º—Estar en posesión de la titulación exigida para ingreso en el Grupo C de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84.

5.º—Estar en posesión del Carnet de Conducir tipo B-2.

Tercera: *Instancias.*

Quienes deseen participar en este concurso oposición promoción interna deberán presentar instancia debidamente cumplimentada, dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde, en el modelo oficial, depositándola en el Registro General de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca publicada la convocatoria en extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Todos los requisitos deberán poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos hasta la toma de posesión en el cargo.

Las bases se publicarán íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Las instancias podrán también presentarse en la forma en que determina el artículo 38 de la L.R.J.A.P. y del Procedimiento Administrativo Común.

Juntamente con la instancia, los aspirantes presentarán los documentos justificativos de los méritos que aleguen para su valoración en la fase de concurso, no tomándose en consideración aquellos que no queden debidamente justificados.

Asimismo, se acompañarán las certificaciones correspondientes a las condiciones exigidas en la Base segunda de la convocatoria.

Cuarta: *Admisión de aspirantes.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el ilustrísimo señor Alcalde aprobará mediante Resolución la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediendo un plazo de diez días naturales para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores. Esta lista se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.

Terminado el plazo, la Alcaldía - Presidencia dictará nueva Resolución, elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes o publicándola nuevamente si hubiese existido reclamación.

En dicha Resolución, a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia y del tablón de edictos de la Corporación, se determinará, además, la composición nominal del Tribunal calificador, lugar, fecha y hora de comienzo del procedimiento selectivo y orden de actuación de los aspirantes, según resultado del sorteo celebrado al efecto y previsto en la Oferta Pública de Empleo.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. Asimismo, en el supuesto de que por cualquier circunstancia excepcional se hubiese de modificar el lugar, fecha o la hora de celebración del primer ejercicio (aptitud física). Deberá publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinta: *Tribunal calificador.*

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

—El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

VOCALES:

- Un representante del Profesorado Oficial.
- El Director o Jefe de Servicio dentro de la especialidad.
- Un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- Un funcionario de carrera en representación de la Junta de Personal.
- Un Concejál por cada Grupo Político, con representación en el Ayuntamiento.
- Un Técnico, experto o administrativo del Area de Personal, con voz, pero sin voto.

SECRETARIO:

—El de la Corporación o, por delegación, el que se designe.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares del mismo.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de tres de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario; las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del Presidente.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Corporación cuando concurren en ellos algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley R.J.A.P. y Procedimiento Administrativo Común.

Las actuaciones del Tribunal habrán de ajustarse estrictamente a las Bases de la Convocatoria, no obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan en la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Sexta: *Comienzo y desarrollo del concurso oposición.*

Fase de concurso: De calificación reglada con sujeción al siguiente baremo, valorándose los méritos señalados y justificados por los aspirantes, de la siguiente forma:

1.º—Se puntuará por cada año o fracción superior a seis meses como funcionario del Servicio de Extinción de Incendios en plaza de Bombero o Bombero Conductor del Ayuntamiento de Palencia, 0,20 puntos, hasta un máximo de 2,50 puntos.

2.º—Por cada año o servicio superior a seis meses, como Cabo en propiedad del Servicio de Extinción de Incendios de Palencia, 0,40 puntos hasta un máximo de 1,50 puntos.

3.º—Cursos de Formación y Perfeccionamiento: Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento se valorará hasta 0,25 puntos por cada uno de ellos, con un máximo de 2,50 puntos, siempre que guarden relación directa con el puesto de trabajo que se solicita y hayan sido expedidos por el Centro u Organismo Oficial reconocido, no

teniendo la condición de selectivo para acceder a la plaza convocada.

4.º—Otros méritos: Por otros méritos alegados por el interesado y evaluados por el Tribunal, hasta un máximo de 1,50 puntos.

Fase de oposición: Consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

—Aptitud física: Tendrá carácter eliminatorio y se ajustará a las condiciones establecidas en el Anexo II. La calificación será de apto o no apto.

—Prueba teórico - práctica: Consistirá en la contestación a un cuestionario de preguntas que propondrá el Tribunal, relacionadas con el temario anexo a la convocatoria y las funciones del puesto. Para el desarrollo de la prueba teórico-práctica el Tribunal otorgará un tiempo máximo de dos horas. La valoración de esta prueba será de 0 a 10, debiendo el aspirante obtener un mínimo de 5 puntos, para superar esta fase.

El Tribunal, que podrá acordar lectura del ejercicio en sesión pública, siempre que lo considere oportuno, instará asimismo de cada aspirante, las aclaraciones que estime pertinentes.

Séptima: *Calificación total y definitiva.*

Las calificaciones definitivas serán la suma de los puntos obtenidos por los aspirantes en la valoración de méritos alegados y justificados por los mismos y la obtenida en la prueba teórico - práctica.

Finalizada la calificación, el Tribunal publicará la relación de aprobados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que sea formulada Propuesta de Nombramiento por el Organismo competente.

El resultado se hará público en el tablón de edictos de la Corporación. Los aspirantes, en su caso propuestos, deberán presentar en la Secretaría General de la Corporación, en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de las listas de aprobados, certificado acreditativo de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Aprobada la Propuesta por el Organismo competente, los nombrados deberán tomar posesión en plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento. En el caso de no tomar posesión en plazo señalado, sin causa justificada, quedará anulado el nombramiento.

Octava: *Incidencias.*

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso oposición, reservándose la facultad de poder declarar vacantes las plazas convocadas.

La convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

A N E X O I

Tema 1: El Servicio de Extinción y Prevención de Incendios y Salvamento (SEPEIS): Organización y Funciones.

Tema 2: Definición y clases de puntos, líneas, superficies, volúmenes, ángulos y medidas de longitud, superficie y volumen. Areas y volúmenes más usuales.

Tema 3: Cambio de estado de los cuerpos (fusión, vaporización, solidificación, condensación, licuefacción, cristalización, evaporización, ebullición). Trasmisión del calor (conducción, convección, radiación).

- Tema 4: Gases combustibles o inflamables: Definición y características. Clases de líquidos. Líquidos más usuales.
- Tema 5: Líquidos combustibles o inflamables: Definición y características. Clases de líquidos. Líquidos más usuales.
- Tema 6: Tipos de estructura y definición de sus elementos: Elementos verticales y horizontales, estructura de ladrillo, madera, hormigón, hierro.
- Tema 7: Protección de las estructuras contra el fuego.
- Tema 8: Ruinas y entibados. Definición y clases.
- Tema 9: Apuntalamientos. Definición. Nomenclatura de las piezas más usuales. Clases.
- Tema 10: Cimentación. Clases y características.
- Tema 11: Reacción y resistencia al fuego de las estructuras. Definición. Síntomas. Recuperación de una estructura afectada por el calor.
- Tema 12: Instalaciones generales de un edificio. Instalaciones de agua, saneamiento y calefacción.
- Tema 13: Instalaciones de electricidad, gas natural o butano. Riesgos y precauciones.
- Tema 14: Aparatos elevadores: Ascensores y montacargas. Instalación, medidas a adoptar en caso de accidente y formas de actuación.
- Tema 15: Norma Básica de la edificación vigente: N.B.E. CPI-91, Capítulos I, II y III. Condiciones de Protección contra Incendios.
- Tema 16: Norma Básica de edificación vigente: N.B.E. CPI-91, Capítulos IV, V y Anejos.
- Tema 17: Esquema de trabajo para instrucciones de bomberos y cabos.
- Tema 18: Instalaciones fijas de extinción de: agua, polvo, espuma y agentes extintores gaseosos.
- Tema 19: Plan de actuación en caso de inundaciones.
- Tema 20: Transporte de materias peligrosas. Legislación vigente. Disposiciones complementarias R. D. 1999/79, sobre T. P. C. Normas de actuación en caso de accidente o avería. Clases de mercancías peligrosas. Riesgos. Identificación de la materia de riesgo. Paneles naranja. Declaración de carga. Etiquetas de peligro.
- Tema 21: Disposiciones sobre T.P.E., R. D. 789/89.
- Tema 22: Incendios Forestales.
- Tema 23: Reglamento de Incendios Forestales. Plan INFO.
- Tema 24: Seguridad e Higiene en el Trabajo y sus técnicas de actuación. Reglamentación española.
- Tema 25: Primeros auxilios. Normas Básicas.
- Tema 26: Manual de autoprotección. Guía para el desarrollo del Plan de Emergencias contra incendios y de evacuación en los locales de edificios.
- Tema 27: Nociones generales sobre emergencias nucleares. Radioactividad. Isótopos radiactivos, etc.
- Tema 28: Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- Tema 29: Protección contra incendios en establecimientos hoteleros.
- Tema 30: Normativa de Prevención de Incendios sobre edificación del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

A N E X O I I

PRUEBAS FISICAS. — Desarrollo de las pruebas físicas

1) Valoración de la resistencia:

—1.000 METROS:

Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado para la salida, pudiendo realizarla de pie o agachado sin tacos.

Ejecución: La propia de este tipo de carreras.

Medición: Será manual, con un crono que se pondrá en funcionamiento a la señal del comienzo de la prueba y se detendrá cuando el aspirante traspase la línea de meta.

Intentos: Un sólo intento.

2) Valoración de la velocidad:

—CARRERA DE 60 METROS:

Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado pudiendo realizar la salida de pie o agachado sin tacos.

Ejecución. La propia de una carrera de velocidad.

Medición: Será manual, con un crono por cada calle ocupada por un aspirante, tomándose el tiempo empleado desde la salida a la meta.

Intentos: Un sólo intento.

Invalidaciones: De acuerdo con el Reglamento de la FIAA.

3) Valoración de la fuerza:

—SALTO CON PIES JUNTOS:

Disposición: El aspirante se colocará ante una raya de un metro de larga y de 0,50 metros de ancha, marcada en el suelo.

Ejecución: Cuando se halle dispuesto el aspirante, flexionará y extenderá rápidamente el tren inferior para, apoyando los pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante. Está permitido el balance o sobrepunta-talón o la elevación del talón antes del salto.

Intentos: Dos, contabilizándose el mejor.

Invalidaciones: El salto debe realizarse con un sólo impulso de los pies, contabilizándose nulo aquél en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto que se produzca por el apoyo alternativo y no sólo simultáneo de los pies sobre el suelo.

Es nulo el salto en que el aspirante pise la raya en el momento de la impulsión.

4) Valoración de flexibilidad.

—FLEXION PROFUNDA DEL CUERPO:

Ejecución: El aspirante se colocará en las marcas realizadas en el suelo, flexionando todo el cuerpo, llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas hasta tocar lo más lejos posible, sobre la regla o cinta métrica y mantener la posición hasta que se lea el resultado.

Invalidaciones:

—Si los pies no están totalmente apoyados durante la ejecución.

—Si no se mantiene el equilibrio o no se abandona la zona marcada por delante.

—Si se apoya en el suelo con las manos, o se rebotea.

Intentos: Dos intentos, anotándose la mejor marca.

—NATAACION:

Disposiciones: Los aspirantes tomarán la salida desde el borde de la piscina (dentro o fuera).

Ejecución: Una vez dada la salida, los aspirantes realizarán nadando sin interrupción 25 metros libres, debiendo tocar claramente el borde de llegada con alguna de las manos.

<i>P r u e b a s</i>	<i>Marcas mínimas</i>
Carrera velocidad (60 m.)	9"50
Salto con pies juntos	2,00 m.
Natación 25 m.	34"
Carrera resistencia (1.000 m.)	4'00"
Flexibilidad	20 cm.

CALAHORRA DE BOEDO

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 78/186 de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1992, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante cuyo plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Calahorra de Boedo, 8 de octubre de 1993. — El Alcalde, Isidoro Martín Herrero. 4825

CASTREJON DE LA PEÑA

A N U N C I O

Advertido error en el anuncio de la exposición pública del Pliego de Condiciones que regirá la adjudicación del aprovechamiento de caza en el Coto P-10.720 de este Ayuntamiento, se señala para general conocimiento que el plazo de exposición pública para presentar reclamaciones contra el citado pliego, se amplía en cuatro días, hasta el 27 de octubre de 1993.

Castrejón de la Peña, 20 de octubre de 1993. — El Alcalde, P. O. (ilegible). 4845

CASTRILLO DE ONIELO

E D I C T O

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 6 de septiembre de 1993, el expediente de suplemento de crédito con cargo al remanente de Tesorería, en el Presupuesto General del ejercicio de 1993.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150,3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 20,3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por Capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de Gastos

2. Gastos de bienes corrientes y servicios:

Anterior: 2.360.000 pesetas; Aumentos: 150.000 pesetas;
Total: 2.510.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes:

Anterior: 180.000 pesetas; Aumentos: 100.000 pesetas;
Total: 280.000 pesetas.

6. Inversiones reales:

Anterior: 450.000 pesetas; Aumentos: 1.509.584 pesetas;
Total: 1.959.584 pesetas.

Suma total de modificaciones:

Aumentos: 1.759.584 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrillo de Onielo, 11 de octubre de 1993. — El Alcalde (ilegible). 4767

LA PUEBLA DE VALDAVIA

E D I C T O

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril, se anuncia la exposición al público en las oficinas de esta Casa Consistorial y por término de ocho días hábiles, del Pliego de Condiciones económico-administrativas, aprobado por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 11 de junio de 1993, para la subasta relativa a la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios que seguidamente se relacionan, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes:

Bienes a que se refiere la subasta

—URBANA, en la calle Del Río, núm. 14, del Barrio de La Puebla, Ayuntamiento de La Puebla de Valdavia, de setenta y ocho metros cuadrados en cada una de las dos plantas de que está compuesta. Linda: al fondo, con una calleja; al frente, la calle Del Río; a la derecha entrando, con edificio de propiedad municipal y a la izquierda, con Cayo Martín Gutiérrez.

Inscrita en el tomo 1.809, libro 18 de La Puebla de Valdavia, folio 214, finca núm. 2.986, inscripción primera.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el núm. 2 del art. 122, antes citado, se anuncia, en la forma que señala el artículo 123 del Texto Refundido, y artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la subasta para la enajenación de los bienes anteriormente relacionados:

a) *Objeto del contrato.* — La subasta tendrá por objeto la enajenación de los bienes patrimoniales o de propios anteriormente relacionados bajo el tipo de licitación de pesetas 1.500.000.

b) *Duración del contrato.* — El contrato termina y queda consumado con el pago, por parte del adjudicatario, de los bienes objeto de la subasta y con el pago de todos los gastos relacionados con la misma y con la redacción y firma del correspondiente documento público de compra-venta.

c) *Pliego de condiciones y expediente.* — Los Pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente de subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles que medien hasta la celebración de la subasta, durante las horas de oficina.

d) *Garantía provisional y definitiva.* — La garantía provisional se fija en la cantidad de 30.000 pesetas, y la garantía definitiva, que podrá constituirse mediante aval bancario, en el 4 por 100 del precio por el que se hiciera la adjudicación definitiva.

e) *Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aarezca el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo de presentación de proposiciones el último de dichos veinte días hábiles a las dieciocho horas.

f) *Apertura de pliegos.* — La celebración del acto licitatorio o apertura de pliegos conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las dieciocho horas.

g) *Documentos que deben presentar los licitadores.* — Será necesario hacer constar en el sobre que contenga la proposición el nombre y apellidos o razón social del licitador.

En dicho sobre se incluirán la proposición, el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

No se admitirá como garantía provisional cheque bancario, a no ser que el mismo esté conformado por la Entidad de Crédito correspondiente.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad y vecino de (.....), con domicilio en la calle, número, y con Documento Nacional de Identidad número, enterado del anuncio de subasta para la enajenación de, correspondientes a los bienes patrimoniales o de propios de este Ayuntamiento, y enterado asimismo de los Pliegos de condiciones que rigen para la subasta, así como de todos los documentos que obran en el expediente, por medio de la presente proposición solicita y se compromete a la adquisición de los bienes anteriormente indicados, a que la subasta se refiere, en el precio (en letra) (.....) pesetas, comprometiéndose asimismo al exacto cumplimiento de las normas que se establecen en el Pliego de Condiciones que ha sido redactado y aprobado para la subasta.

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

(Fecha y firma del licitador).

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de, para la enajenación de

La Puebla de Valdivia, 29 de septiembre de 1993. — El Alcalde, (ilegible).

4559

SANTA CRUZ DE BOEDO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente a lejercicio de 1992, con todos los justificantes y el dictamen de la comisión especial de cuentas, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán presentar por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Santa Cruz de Boedo, 19 de octubre de 1993. — El Alcalde, Luis Aguilar García.

4823

VILLALBA DE GUARDO

EDICTO

Formados los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1993, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

- Precio público por entrada de vehículos.
- Precio público por suministro de agua.
- Parcelas.

Villalba de Guardo, 18 de octubre de 1993. — El Alcalde, Idefonso Ferreras del Blanco.

4821

VILLASILA DE VALDAVIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del art. 460 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1992, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será de quince días, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, los interesados podrán por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones a que haya lugar.

Villasila de Valdivia, 20 de octubre de 1993. — El Alcalde, Nicolás Sánchez Castrillo.

4849

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS GENERALES MUNICIPALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1993

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1993, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Baltanás

4843